



DECRETO N° **680**
TEMUCO, **28 JUL 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.07.2021 presentada por ICADETRA, INSTITUTO DE CAPACITACION DESARROLLO Y TRABAJO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27784
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
(NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 854.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 696 OFICINA 311
Nombre Del Contribuyente : ICADETRA, INSTITUTO DE CAPACITACION
DESARROLLO Y TRABAJO SPA
Rut : 76.894.075-4
Nombre Rep. Legal : BELMAR GIUSTI EUGENIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.07.2021
Otorgación N° : 174
Fecha Otorgamiento : 23.07
Rol Avalúo : 158 -350

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2272557